1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Enero de 2023
DEPENDENCIA	Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y POS-CONTRACTUALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

EJE (PDM)	5G MOSQUERA GERENCIA – GARANTÍA DE PLANEACION Y SERVICIOS
SECTOR	EQUIPAMIENTO
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO DE CALIDAD
PROYECTO	2020254730058 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO DE CALIDAD MUNICIPIO DE MOSQUERA

META PRODUCTO
538: Realizar 100% de interventorías para garantizar el cumplimiento y calidad de los proyectos de construcción que asi lo requieran en el cuatrienio

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas en las actividades que se lideran en esta dependecia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, aun existiendo personal en planta este no es suficiente

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, resulta necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales, cuyo objeto será el siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y POS-CONTRACTUALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEMANDA DE MUNICIPIO DE MOSQUERA

Por su parte, el Municipio de Mosquera, ha adquirido estos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en diferentes vigencias de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
CPS-733-2022	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y POS-CONTRACTUALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.*	*$8.000.000*

CPS-733-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PAR LA REVISION Y VERIFICACION DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	*$7.038.000*

3. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, comoquiera que no cuenta con el personal de planta suficiente y/o requerido, necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista	X	Gerencia de obras
Profesional	X	Arquitectura o ingeniería civil y afines
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		Apoyo a la supervisión de proyectos	
Profesional	X		Cinco (05) años
Relacionada	X		

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Número del Plan Anual de Adquisiciones	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	727	80000000	80110000	80111700	80111701

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

- PLAZO: El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de ONCE (11) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 92.400.000,00)**, el valor anteriormente relacionado incluye el IVA por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.752.941,18)**, con honorarios mensuales por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.400.00.00)**, el valor anteriormente relacionado incluye el IVA por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.341.176,47)** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.
De acuerdo con lo analizado en capitulos anteriores, es posible concluir que los servicios profesionales que son requeridos para el cumplimiento de sus actividades, se encuentran dentro del rango contratado en el sector analizado.

Subtotal	$ 77.647.058,82
Iva	$ 14.752.941,18
Total	$ 92.400.000,00

- CONDICIONES DE PAGO: El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato: **Once (11)** pagos mensuales por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.400.00.00),** el valor anteriormente relacionado incluye el IVA por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.341.176,47)**

11 pagos mensuales

Subtotal	$ 7.058.823,53
Iva	$ 1.341.176,47
Total	$ 8.400.000,00

Previo informe de gestión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.

El contratista autorizará al Municipio, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ***Arq. Manuel Fernando Garcia Suarez***
Cargo: Secretario de Infraestrcutura y Obras Públicas